



COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE EXTREMADURA

**DON EDUARDO ARANDA GUERRERO
COMO PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE
EXTREMADURA**

MANIFIESTA: Que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Podólogos de Extremadura, en sesión celebrada el 5 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53, a)- 6, de sus Estatutos, acordó **CONVOCAR ELECCIONES** para la provisión de cargos de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL 1º Y VOCAL 2º de la Junta de Gobierno, que se han de celebrar en la sede de este Colegio sita en Avda. Juan Carlos I, 16-1º-C de Badajoz, el **día 5 de noviembre de 2024**. La votación comenzará a las 10,00 horas y finalizará a las 14,00 horas, momento en el que se cerrarán las urnas para el comienzo del escrutinio.

En tiempo y forma se remitirá a todos los colegiados la información y soporte necesario para ejercer, si lo desean, el voto por correo.

Los cargos por elegir desempeñarán sus funciones por un período de **CUATRO AÑOS** y los requisitos de los candidatos serán los siguientes:

Generales:

“Artº 61: Son elegibles los colegiados ejercientes, residentes y con ejercicio profesional en la demarcación del Colegio y que, poseyendo la condición de elector, a excepción de quienes estén afectados por una sanción administrativa o judicial que comporte la suspensión de actividades en general o la limitación de estos derechos. Deberán encontrarse al corriente de sus cuotas colegiales.

La renovación de cargos se verificará por candidaturas completas en las que figuren todos los cargos de la Junta de Gobierno a elegir. Las candidaturas deberán formarse indicando el cargo al que opta cada candidato; sin que ningún candidato pueda presentarse a más de un cargo o candidatura”.

Para ser elegido a cualquier cargo se debe acreditar un mínimo de cinco años de colegiación para el cargo de presidente y dos años para el resto de los cargos.

Badajoz, a 5 de octubre de dos mil veinticuatro.

El Presidente





COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE EXTREMADURA

CALENDARIO ELECTORAL 2024

Publicación de la convocatoria y del Censo electoral: 5 de octubre de 2024.

Reclamaciones al Censo. Dentro de los cinco días siguientes al de su exposición. La reclamación se efectuará ante la Junta Electoral y se acompañarán los documentos en el que el reclamante funde sus derechos. La reclamación se resolverá en el plazo de tres días y se publicarán y notificarán a los interesados en los dos días naturales siguientes.

Presentación de Candidaturas. Se presentarán en la Secretaría del Colegio para ante la Junta Electoral con 15 días de antelación mínimo a las elecciones. Dichas candidaturas deberán ser conjuntas, debiendo ser suscritas exclusivamente por todos y cada uno de los candidatos.

El escrito de presentación deberá expresar claramente el nombre del candidato, su condición como colegiado y el cargo al que se presenta. Ningún candidato puede presentarse a más de un cargo.

Proclamación de los candidatos por la Junta Electoral, en los tres días siguientes al de la finalización del plazo.

Publicación de candidaturas en tablón de anuncios del Colegio que se comunicaran a los interesados, remitiendo, también, comunicaciones individuales a los colegiados

Reclamación a la proclamación. Cualquier candidato excluido, podrá en el plazo de dos días presentar las alegaciones y pruebas.

Caso de presentación de una única candidatura esta será elegida directamente.

Elecciones: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, de 10,00 a 14,00h en la sede colegial.

NORMAS ELECTORALES.- Las establecidas en los Estatutos de este Colegio, publicados en DOE de fecha 18 de septiembre de 2023 modificados y publicados por DOE de fecha 4 de octubre de 2024.

El voto por correo se formalizará en la manera estatutariamente establecida.

Badajoz; a 5 de octubre de 2024.

El Presidente

